

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.650
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Casiano Barreiras o Barreiro Martínez, de cincuenta y seis años, soltero; ocurrido el día 11 de junio del año en curso en su domicilio, calle Rogelio María Rodríguez, Cabezas, provincia de Matanzas.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Precisando la adquisición de seis equipos de anestesia por gases con destino a los Servicios quirúrgicos de este Patronato, se convoca concurso entre casas proveedoras del mismo.

El pliego de condiciones se halla expuesto en los Servicios centrales del Patronato Nacional Antituberculoso, plaza de España (Sección de Enseñanza e Investigación), todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día treinta y uno de octubre del corriente año.

El Secretario general, J. Fernández-Turégano.
2.421—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SAN SEBASTIAN**Edictos**

Don Ramiro Espín Carrascosa, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia y del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima perteneciente al inscrito Manuel González Míguez.

Hago saber: Que por decreto auditado de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento, obrante a los folios 15 y 16 del mencionado expediente, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la cartilla de inscripción marítima de Manuel González Míguez, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndola no haga su entrega de la citada libreta en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.

San Sebastián, 12 de septiembre de 1952.—El Teniente Juez instructor, Ramiro Espín.
3.077—O.

Don Ramiro Espín Carrascosa, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia y del expediente de pérdida del nombramiento de segundo mecánico naval perteneciente al inscrito José Segundo Ruiz Chiclana.

Hago saber: Que por decreto auditado de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento, obrante a los folios 16 y 17 del mencionado expediente, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el nombramiento de segundo mecánico naval de José Segundo Ruiz Chiclana, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no haga entrega del mismo en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.

San Sebastián, 12 de septiembre de 1952.—El Teniente Juez instructor, Ramiro Espín.
3.076—O.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), se hace público que don Ramón Sánchez López, Facultativo de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas, ha promovido expediente, que se sustancia en esta Escuela Especial de Ingenieros de Minas, para la expedición de un duplicado de su título académico, por haberse destruido en un incendio el que en 26 de febrero de 1913 le fué expedido por el Ministerio de Educación Nacional (folio 34, n.º 1.117), con la denominación de Capataz Facultativo de Minas y Fábricas Metalúrgicas entonces en vigor; y que si transcurridos treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se promueve reclamación alguna se proseguirá el trámite del expediente mencionado.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Director, A. Marín.
7.832—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**PONTEVEDRA****Secretaría de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 26 del actual, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 45-951, que se le sigue a Rogelio Sobral Borrego, por aprehensión de tejidos, efectuada en Porrriño el día 26 de enero de 1951 por fuerzas de la Guardia civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del citado Rogelio Sobral Borrero, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Manuel Rodríguez número 75, de Porrriño, provincia de Pontevedra, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta,

pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 9 de septiembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

3.075—O.

TARRAGONA**Juntas Administrativas****CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Por desconocerse el paradero del súbdito italiano Mario Picci Foschi, natural de Roma, que tuvo su domicilio en Barcelona, se hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial el día 16 de octubre de 1952, a las once horas, para ver y fallar el expediente 14-952, que se le instruye por defraudación de derechos de Aduanas, al introducir en España un automóvil ilícitamente.

También se le hace saber:

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Junta, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la sesión.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime convenientes, y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 11 de septiembre de 1952.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., Agustín A. Muñoz Aguilar.
3.056—O.

Por desconocerse el paradero de Manuel Pastor Corbella, que tenía su domicilio en Barcelona, calle de Cardones, 7, tienda, se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial el día 16 de octubre del corriente año, a las once horas, para ver y fallar los expedientes números 8-952, de contrabando, y 10-952, de defraudación, que se le instruyen al mencionado reo.

También se le hace saber:

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Junta, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la sesión.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime convenientes, y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 11 de septiembre de 1952.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., Agustín A. Muñoz Aguilar.
3.057—O.

Por desconocerse el paradero de Juan Sánchez, desconociéndose más datos de su filiación, que tuvo su domicilio en la ciudad de Barcelona, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial el día 16 de octubre de 1952, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 14-952, que se le instruye a él, junto con Ramiro Pagés Baset, por defraudación de derechos de Aduanas, por tenencia ilícita de un automóvil.

También se le hace saber:

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Junta, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la sesión.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime convenientes, y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 11 de septiembre de 1952.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., Agustín A. Muñoz Aguilar.

3.058—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martínez Plaza. Objeto de la industria: Fumistería y calderería.

Objeto de la ampliación: No varía. Capital: Antes, 816.000 pesetas; después, 184.000 pesetas.

Producción: Antes, fumistería, 200 toneladas métricas; calderería, 100 toneladas métricas. Después, aumentar la producción en un 50 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 7.833-O.

BURGOS

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Aranda, S. A.» Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de alta tensión a 13.200 voltios y construcción de un centro de transformación y red de baja tensión correspondiente para suministro al barrio denominado «El Montecillo», de Aranda de Duero (Burgos).

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 3.070-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Aragonés Malagón.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 376 localidades.

Emplazamiento: Fuente el Fresno.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 12 de septiembre de 1952. El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.071-O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un ramal de 220 metros de longitud, que se deriva de la línea de 30.000 voltios Pedrido-Coruña, para alimentar un transformador tipo Intemperie, de 15 KVA., que dará servicio a la red de baja en los poblados de Bergontiño, Mato y Outeiro, del Ayuntamiento de Bergondo.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 5 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

3.050—O.

Peticionario: D. Aurelio Ruenes Blanco.

Objeto de la petición: Instalación eléctrica de un cine en la calle del Marqués de Amboage de esta capital.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

3.048—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Díaz Melián.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación realizada en la industria de fabricación de gofio y harina panificable, sita en esta ciudad.

Capacidad anual de producción: 735 toneladas métricas de harina y 540 toneladas métricas de gofio.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.818-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Angel Ojeda, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar un grupo electrógeno en la fábrica de hielo que posee, establecida en Guanarteme.

Capacidad de producción: 560.640 kilovatios-hora al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.819-O.

Peticionario: Don José Romero Henríquez.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de carpintería de ribera y de otras clases que posee en el Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: La que resulte de tratar 500 metros cúbicos de madera.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.822-O.

Peticionario: Aguas Minerales de Fargas, S. R. C. Ltda.

Objeto de la petición: Instalar una sección para fabricación de tapas coronas para uso exclusivo de la industria de embotellado de aguas minerales que posee en Fargas y legalizar las ampliaciones realizadas en las secciones de envasado, lavado de botellas y producción eléctrica de la misma.

Capacidad de producción: 8.000.000 de tapas coronas, 18.000 kw-h. de energía eléctrica y embotellado de 8.000.000 de botellas anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.823-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carmen Hormiga Hernández.

Objeto de la petición: Instalar dos hornos de cal en Puerto de Cabras, isla de Fuerteventura.

Capacidad de producción: 4.500 toneladas métricas de cal al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.820-O.

Peticionario: Don Luis Suárez Cárdenas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de reparaciones mecánicas en esta ciudad.

Capacidad de producción: 84 reparaciones mecánicas al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
7.821-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Ansol Sur, S. L.», Sevilla.

Objeto: Ampliación de la maquinaria instalada en su fábrica de elementos de construcción de hormigón vibrado establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación solicitada, la producción anual quedará aumentada en un 70 por 100, según detalle que figura en el expediente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales no intervenidas ni sujetas a cupos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
7.838-O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alberto Puentes Miguel y don Heliodoro de la Calle Ruiz.

Objeto: Instalación línea eléctrica a 10.000 V., de 1.518 metros de longitud, con transformador de 100 KVA., en Olmedo, para regadío.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcázar, 1, pral.

Valladolid, 18 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.
3.072-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de permisos de investigación cancelados por esta Jefatura y cuyos terrenos quedan francos:

Número: 642.—Nombre: «Santa Marina».—Término: Fuentidueña.—Provincia: Segovia.—Causa que motiva la cancelación: Párrafo tercero, apartado c) artículo 168 Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, no admitiéndose nuevas peticiones hasta transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 13 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
3.082-O.

Provincia de Segovia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 700.

Nombre del permiso: «Concha».

Mineral: Molibdeno.

Hectáreas: 50.

Término municipal: El Espinar.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 97; fecha, 13 agosto 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
3.092-O.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 4.495.

Nombre del permiso: «Ampliación a Conchita núm. 3».

Mineral: Caloín y hierro.

Hectáreas: 583.

Término municipal: Alegría de Oña y otros.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 16; fecha, 6 agosto 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis Pena y Ortiz.
3.091-O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 12.325.

Nombre del permiso: «Mari-Josefa».

Mineral: Cuarzo.

Hectáreas: 20.

Término municipal: Sopelana.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 92; fecha, 13 de agosto de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.
3.093-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Lara Hernández, con domicilio en Villanueva de Duero (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Villanueva de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., D. Caneja.
3.060-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

CONCURSO-OPOSICIÓN para proveer una plaza de Ayudante técnico de la Sección de Farmacología del Instituto de Investigaciones Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona

B A S E S

Primera. Se convoca entre ciudadanos españoles un concurso-oposición para proveer una plaza de ayudante técnico de la Sección de Farmacología del Instituto de Investigaciones Médicas, de la Facultad de Medicina (Fundación de la excelentísima Diputación Provincial) de la Universidad de Barcelona.

Segunda. El nombramiento tendrá una duración de cuatro años, y el nombrado percibirá la asignación de tres mil setecientas cincuenta pesetas anuales.

Tercera. Podrán tomar parte en el concurso-oposición los Doctores y Licenciados en Medicina.

Cuarta. Los concursantes acreditarán: a), no estar sujetos a inhabilitación para el ejercicio del cargo; b), carecer de antecedentes penales; c), acreditar la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Quinta. Será observado lo dispuesto por la Ley sobre turnos de preferencia entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de caídos.

Sexta. Las instancias con la documentación correspondiente deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad de Medicina dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria del concurso-oposición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En caso de dificultades para completar la documentación, ésta podrá serlo antes de ser llamados los concursantes para realizar las pruebas a que serán sometidos.

Séptima. El cuestionario a que se sujetarán las pruebas se hallará en la Secretaría de la Facultad de Medicina, a disposición de los señores opositores, y los ejercicios comenzarán dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la terminación de la presentación de las instancias.

Octava. El concurso-oposición será juzgado por un Tribunal integrado por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue, el Director del Instituto de Investigaciones Médicas, dos Jefes de Sección del propio Instituto y el Jefe de la Sección de Cultura de la Diputación Provincial, que actuará de Secretario.

(Acordado por la Diputación Provincial en sesión plenaria del día 29 de agosto de 1952.)

2.401—O.

AYUNTAMIENTOS

BEJIS (CASTELLÓN)

EDICTO DE SUBASTA

Don Román Ríos Manes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bejis (Castellón).

Hago saber que el día catorce de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de 3.213 pinos maderables, en pie, equivalentes a unos 966 metros cúbicos de madera, del monte «Los Tajos», y seis parcelas más expresadas en el expediente respectivo, de estos propios, por el tipo de ciento setenta mil pesetas, al alza.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El pliego para optar a dicha subasta se presentará en la Secretaría Municipal desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior a la subasta, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán, reintegradas con el timbre correspondiente, en sobre cerrado, y en sobre abierto se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Los licitadores habrán de estar en posesión del certificado profesional de la clase A o B.

La fianza definitiva a constituir en caso de adjudicación será del 10 por 100 del importe del remate, y el adjudicatario vendrá obligado al pago de todos los gastos de la subasta, reconocimiento de los montes por el Distrito Forestal y canon del Servicio de la Madera.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos de la anterior.

Los documentos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Bejis, 12 de septiembre de 1952.—El Alcalde, R. Ríos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ... calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de ... pinos, en el monte ... de la pertenencia de estos propios, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la

hoja de compra número ..., presentada ... Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compra número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de enajenación ...

... a ... de ... de 1952.

(El interesado.)

2.408—O.

CASTELLÓN

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto último, acordó sacar a pública subasta las obras de iluminación de la plaza del Rey Don Jaime, por el tipo de 384.767,81 pesetas, a la baja, conforme al proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y tendrá lugar en esta Casa Capitular, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde-Presidente, un señor Vocal de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación.

Los pliegos para optar a dicha subasta se presentarán, durante los veinte días hábiles antes expresados, en la Secretaría Municipal, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán, reintegradas con el timbre correspondiente, en sobre cerrado, y en sobre abierto se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

Los documentos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Castellón, 15 de septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, calle, número, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas en que el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana saca a subasta pública las obras de iluminación de la plaza del Rey Don Jaime, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras de iluminación, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

2.419—O.

LORCA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca saca a segunda subasta el aprovechamiento de esparto de los dos lotes de sus montes de Propios siguientes:

Lote primero

El aprovechamiento de 2.450 quintales métricos de esparto de los montes de Propios números 69, 70, 72 y 75 del Catálogo, y que comprende hasta el día 31 de diciembre de 1952.

El tipo de tasación es de 269.500 pesetas el máximo y de 200.000 pesetas el mínimo.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 10.000 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo mínimo de tasación.

La fianza definitiva será el 20 por 100 del importe del remate de la subasta.

Lote segundo

El aprovechamiento de 1.650 quintales métricos de esparto de los montes de Propios números 68, 71, 73 y 74 del Catálogo, y que comprende igualmente hasta el día 31 de diciembre de 1952.

Tipos de tasación: Mínimo, 153.450 pesetas; máximo, 181.500 pesetas.

Depósito provisional, el 5 por 100 del tipo mínimo de tasación: 7.672,50 pesetas.

Fianza definitiva: el 20 por 100 del importe del remate de la subasta.

Fechas y horas de subastas

A los once días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; el lote primero, a las doce horas, y el lote segundo, a las trece horas.

Condiciones generales

Regirán las publicadas en las páginas 2111 y 2112 del anexo único del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 211, correspondiente al día 29 de julio pasado, excepto que, de acuerdo con la norma 13 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952 por la que se regula la enajenación de los aprovechamientos de esparto en montes públicos, se admitirán proposiciones, sin más limitaciones que las de ser industriales o almacenistas registrados en el Servicio del Esparto.

Modelo de proposición

Regirá el publicado en las páginas y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO indicados anteriormente en las condiciones generales.

Lorca, 9 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Juan Moulliaa Parra.

2.402—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por las Sociedades Anónimas «Antracitas Gaiztarro, S. A.», y «Comercial e Industrial S. A.», domiciliadas las dos en esta capital, en virtud del cual esta última Sociedad se fusiona con la primera, quedando disuelta «Comercial e Industrial, S. A.», que es absorbida por «Antracitas Gaiztarro, S. A.», que se hace cargo del activo y pasivo de aquella.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—«Comercial e Industrial, S. A.», el Gerente, E. Masnecáu.

7.812—P.

y 3.ª 20-9-952

MANUFACTURAS LANERAS, S. A.

En la Junta general universal que con carácter extraordinario se celebró el día 5 de septiembre de 1952 ha sido acordada la reducción del capital social en pesetas 1.054.224,74.

Lo que a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público a los efectos que procedan.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Quemada.

7.903—P.

2.ª 20-9-952

«GRESHAM», FIRE & ACCIDENT INSURANCE SOCIETY LTD.
 Compañía Inglesa Anónima de Seguros contra Incendios. Fundada en Londres en 1910 y establecida en España desde 1949
 ADMINISTRACION CENTRAL: 188-190 Fleet Street, Londres, W. C. 4.—Director y Secretario: C. S. Johnson, F. C. I. I.
 DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, 18, Madrid.—Delegado general y Director: José M.ª Porras.—Secretario: Tomás Bravo

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de situación de la sucursal española al 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
		Pesetas	
Efectivo en Caja y Bancos	28.166,18	Reservas Técnicas:	
Valores Mobiliarios:		Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir la porción reasegurada):	
Fondos Públicos del Estado español	566.735,00	Por Seguros directos	156.917,56
		Por Reaseguros aceptados	63.273,33
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:		Reserva para Sinistros pendientes de pago	220.190,89
Reserva de riesgos en curso a su cargo	43.714,99	Impuestos pendientes de pago	7.808,55
Efectivo	2.241.941,71	Saldo pasivo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:	45.598,55
		Efectivo	240,74
Saldo activo de las Cuentas con las Agencias:		Consorcio de Riesgos Catastróficos:	
Efectivo	11.829,09	Recargo del 10 por 100 sobre Primas	8.002,71
Gastos de Organización.—Totalmente amortizados	—	Sobre Riesgos extraordinarios	95,75
Comisiones descontadas.—Totalmente amortizadas	—	Acreeedores diversos	8.098,46
Mobiliario.—Totalmente amortizado	4.700,40	Total	3.038.168,85
Intereses devengados a vencer sobre Valores	64.841,52		
Primas y sus accesorios vencidas pendiente de cobro	19.695,79		
Dirección General o Central	57.154,17		
Saldo de Pérdida y Ganancias	—		
Total	3.038.168,85		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sucursal española en 1951

D E B E		H A B E R	
		Pesetas	
Sumas pagadas por Sinistros y gastos para su arregio	216.317,41	Reservas Técnicas:	
Gastos de Administración del Ejercicio:		Reserva de riesgos sobre primas en curso, del Ejercicio anterior:	
Comisiones	200.490,11	Por Seguros directos	76.840,37
Gastos generales	180.249,77	Por Reaseguros aceptados	47.103,19
Contribuciones e impuestos	17.623,68	Deducida la porción reasegurada	123.943,56
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	398.363,54	Primas del Ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	104.461,33
	131.144,98	Por Seguros directos	470.752,68
Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1951:		Por Reaseguros aceptados	189.820,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso:		Producto de los Fondos invertidos:	
Por Seguros directos	156.917,56	Cupones de los Valores mobiliarios en cartera	19.757,58
Por Reaseguros aceptados	63.273,33	Intereses producidos por los fondos en los Bancos	97,94
Deducida la porción reasegurada	43.714,99	Derechos de Registro y Pólizas y Suplementos	—
Amortizaciones:		Comisiones percibidas por Reaseguros cedidos	—
Mobiliario y Enseres de Oficina	30,30	Comisiones netas sobre Riesgos extraordinarios	—
Reserva para Sinistros pendientes de pago	7.808,55	Aumento de estimación en inventario de los Valores en cartera	—
		Saldo deudor	57.154,17
Total	930.140,68	Total	930.140,68

«LA MUNDIAL», S. A. DE SEGUROS

Balance general en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	950.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00
Caja y Bancos	3.896.766,28	Fondo de reserva estatutario	281.896,22
Valores mobiliarios	20.648.402,60	Reserva obligatoria	10.392,09
Fianza en el Ministerio de Trabajo	69.099,96	Fondo legal para fluctuación de valores	205.370,56
Préstamos Hipotecarios	258.988,60	Reservas matemáticas	42.999.793,00
Inmuebles	23.762.873,07	Reservas técnicas para riesgos en curso	4.686.340,61
Cobertura de Reservas utilizadas (Ley 17-5-1940)	3.265,40	Fianza reglamentaria de A. del T.	490.096,69
Mobiliario e instalación	598.980,01	Reservas para siniestros pendientes	1.540.324,60
Anticipos sobre pólizas	1.263.024,34	Reservas a nuestro cargo con Compañías reaseguradas	1.165.920,16
Reservas a cargo de reaseguradores	1.809.417,56	Depósitos de Compañías reaseguradoras	1.247.582,25
Depósitos en Compañías reaseguradas	1.151.199,03	Compañías reaseguradas	419.591,55
Compañías reaseguradas	517.226,12	Compañías reaseguradoras	1.589.288,67
Compañías reaseguradoras	121.954,71	Servicio de Reaseguro de A. del T.	22.771,10
Primas vencidas pendientes de cobro	2.288.360,22	Sucursales, Delegaciones y Agencias: Metálico	
Efectos a negociar	66.228,76	Saldos acreedores	1.202.779,91
Comisiones descontadas	85.598,49	Fondo para impuestos	1.970.865,11
Sucursales, Delegaciones y Agencias: Metálico		Dividendo de ejercicios anteriores a pagar	90.080,38
Saldos deudores	4.571.835,89	Acreedores varios	2.061.758,31
Deudores varios	3.156.802,08	Excedente	255.172,01
	65.240.023,12		65.240.023,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Ramo de Incendios	4.850.448,57	Saldo del ejercicio anterior	81.391,52
— Ganados	13.475.193,62	Ramo de Incendios	5.070.531,30
— Robo en general	323.246,16	— Ganados	14.444.511,08
— Vida	48.431.165,48	— Robo en general	338.612,80
— Accidentes del Trabajo	3.658.388,24	— Vida	48.367.910,17
— Accidentes Individuales	1.101.402,94	— Accidentes del Trabajo	3.692.765,99
— Responsabilidad Civil	1.327.908,92	— Accidentes Individuales	938.009,70
— Transportes	1.904.807,32	— Responsabilidad Civil	1.356.496,31
— Cinematografía	301.242,37	— Transportes	1.910.237,09
— Pedrisco	97.099,71	— Cinematografía	303.843,42
— Supervivencia	48.494,63	— Pedrisco	97.952,99
Administración General	827.752,38		
Excedente	255.172,01		
	76.602.322,35		76.602.322,35

7.335.—P.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena los siguientes envases, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias:

- 77 bidones reforzados de 400 litros, tipo «A».
- 27 ídem íd. de 250 ídem, tipo «A».
- 196 ídem íd. de 200 ídem, tipo «A».
- 86 ídem íd. de 200 ídem, tipo «B».
- 109 ídem íd. de 50 ídem, tipo «B».
- 110 barricas de 200 ídem, tipo «A».
- 224 bidones ligeros de 200 ídem, tipo «A».
- 22 ídem íd. de 200 ídem, tipo «B».

Los aludidos envases se encuentran depositados en su Factoría de Grao-Valencia, calle del Río, 17, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones de este concurso.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría general (Negociado de Recepción de Pliegos para concursos), en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de envases inútiles en Factoría de Grao-Valencia», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 16 de octubre de 1952, a las doce horas.

Madrid, 17 de septiembre de 1952.—El Director general, Félix de Gregorio.
7.835.—P.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena una partida de 5.000 bidones ligeros, de 200/220 litros, boca ancha, americanos, tipo «A», inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su Factoría de Zorroza (Vizcaya), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones de este concurso.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría general (Negociado de Recepción de Pliegos para concursos), en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de envases inútiles en Factoría de Zorroza», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 20 de octubre de 1952 a las doce horas.

Madrid, 17 de septiembre de 1952.—El Director general, Félix de Gregorio.
7.834.—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de

Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones nominativas, quinta serie, totalmente desembolsadas, números 250.001 a 270.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Hipotecario de España.

Estas acciones se hallan representadas por extractos de inscripción y entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1952.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid 17 de septiembre de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

7.839.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid por don Luis Altolaquirre y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma, los presentes autos declarativos de menor cuantía seguidos a instancia de don Luis Altolaquirre Olea, mayor de edad, viudo, Abogado y vecino de esta capital, representado actualmente por el Procurador don Félix Alonso Serna, y antes por su compañero don Julio Otero, y defendido por el Letrado don Jesús Fernández Conde, contra los ignorados herederos de don Guillermo Mora Chauri, respecto de los cuales y por no haber comparecido ninguno se han entendido los autos en su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre pago de doce mil trescientas veintiséis pesetas y un céntimo y sus intereses,

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Julio Otero a nombre de don Luis Altolaquirre Olea, representado hoy por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra los ignorados herederos de don Guillermo Mora Chauri, debo condenar y condeno a éstos a que, una vez firme esta sentencia, paguen al don Luis Altolaquirre la suma reclamada de doce mil trescientas veintiséis pesetas un céntimo, como intereses devengados y dejados de satisfacer hasta el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno de las dos terceras partes correspondientes a dicho señor del préstamo que, en unión de don Angel Moreno Mora, reconoció adeudar a don Ramiro Díaz Sobrado en escritura otorgada el 8 de noviembre de 1935 ante el Notario de esta capital don Andrés Domínguez Guitián, con más los intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, desde el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, fecha de la presentación de esta reclamación, hasta su completo pago, imponiendo expresamente las costas de este pleito a los expresados demandados.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, se les notificará por edictos en la forma que la Ley dispone, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación de la sentencia inserta a los demandados herederos desconocidos de don Guillermo Mora Chauri, se expide la presente en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

7.799—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Rectificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Lorenzo Pahissa Tomás, contra doña Amelia Pros Mañosas, en providencia de esta fecha, y con referencia al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 240, de fecha 27 de agosto último, se hace constar que el nombre y apellidos del actor en dicho procedimiento es el de don Lorenzo Pahissa Tomás y no el de Lorenzo Ahissa Tomás, como por error figura en dicho edicto.

Barcelona, 16 de septiembre de 1952.—El Secretario, Julián Cortés.

7.873—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez especial designado para conocer del juicio universal de quiebra de la Barcelona Traction Light and Power C. Limited, sus incidencias y sumarios pendientes, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 164 de 1948, iniciado ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta ciudad y que hoy conoce este Juzgado especial, se expide el presente por el que se cita en debida forma a los querellados don William Menschaert, don Henri Speciael, don Mauricio Bock y don Dannie Heinemann, cuyo domicilio y paradero de los mismos se desconoce, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado especial en el término de diez días para ser oídos, bajo apercibimiento si no lo verifican de lo que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, C. González.

3.073—A. J.

ALICANTE

Don Aurelio Botella Taza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Andrés Gascañana Hernando contra don José Rodríguez Pardo:

Finca.—En la partida del Collado o Juncaret, del término de Muchamiel, contiene una casa dentro de sus límites y mide veintiséis tahullas y once brazas, equivalentes a tres hectáreas doce áreas ochenta y una centiáreas treinta decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con finca de don Angel Herrero Salmerón, el hermano de don Francisco Escoda y otros; por el Este, finca nombrada del Desfranes y del señor Oleña; Sur, finca del señor Desfrarres, y Oeste, en finca del hermano de don Francisco Escoda y don Vicente Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.035 del archivo, libro 89 de Muchamiel, folio 175, finca número 6.579, inscripción segunda.

El precio fijado por las partes es el de ciento diez mil pesetas, que es el tipo de subasta.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo; no se admitirán posturas que no cubran las ciento diez mil pesetas. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Aurelio Botella.—El Secretario (ilegible).

7.781—A. J.

CALATAYUD

EDICTO

Don Angel Falcón García, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hace saber: Que en virtud de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Luis Clemente Melús, en nombre y representación de don Luciano Rubio Catalán, contra don Vicente Pitaluga Romero, mayor de edad, Aparejador de Obras y domiciliado últimamente en Madrid, calle Aiyala, número 17, piso segundo, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado emplazar a dicho señor Pitaluga Romero por segunda vez y término de ocho días, mitad del concedido en el primer emplazamiento, verificado por cédula en un vecino, para que comparezca en los autos preindicados, personándose en forma, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Angel Falcón. 7.815—A. J.

CUENCA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Cuenca, Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegria, en nombre y representación del Ayuntamiento Nacional de Buenache de la Sierra, contra los herederos de don Pedro Muñoz Ferrán, uno de los cuales es don Vicente Muñoz Cardo, con domicilio en Cuenca, en la plazuela de Santo Domingo, número cuatro, siendo desconocida la filiación y domicilio de los demás herederos, sobre reclamación de fincas rústicas y otros extremos, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado emplazar a los demandados, herederos de don Pedro Muñoz Ferrán, cuya filiación y domicilio se desconocen, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias quedan reservadas en Secretaría.

Y para que el emplazamiento, acordado hacer a los expresados demandados, pueda tener lugar, la presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre en este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Cuenca a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis Salazar Martínez.

7.801—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Félix Enciso Prados, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido y accidentalmente desempeñando este de Primera Instancia número dos de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente, promovido por don Alfonso Hernández Lugo, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Padre Cuevo, número 11, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Domingo Hernández Sánchez, casado con doña Francisca Lugo, ausente en la Isla de Cuba desde el año mil novecientos dieciocho y del que se carece de noticias desde mil novecientos veintidós.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintitres de agosto de 1952.—El Juez, Félix Enciso.
7.783—A. J.

1.ª 19-9-1952

ORENSE**EDICTO**

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: A los fines legales procedentes en este Juzgado, se sustancia con el número 175 de 1952, a instancia de Aquilina Iglesias (sin segundo), mayor de edad y vecina de Orense, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, Jesús Rodríguez Rodríguez, de cuarenta y cinco años, hijo de Emilio y de Antonia, natural de Carracedo de la Perroja (Orense), de quien no se tuvieron noticias desde el año 1936.

Dado en Orense a 16 de agosto de 1952. El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna, El Secretario, Modesto Fernández.
7.838-A. J.

1.ª 20-9-1952

MURCIA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Procurador don Alvaro Fontés Espinosa, en nombre y representación de don Juan Gomáriz González, hoy cía Procurador don Gabriel García Guillén, en nombre del Banco Central, Sociedad Anónima, contra doña Ana Requena García, doña María del Rosario Navarro Requena y don Justo Navarro Requena, en el que se ha acordado sacar a segunda y pública subasta las siguientes fincas:

Una casa situada en esta ciudad, parroquia de San Antolín, calle de Huertas, marcada con el número siete, la cual se compone de tres pisos, con cubierta de terrado, ocupando un área superficial de cinco metros diez decímetros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, que compone cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros y cincuenta centímetros cuadrados; lindando: por su derecha entrando, casa de don Ginés García Bueno; por su izquierda, con otra de don José Moreno Benítez; por su espalda, dicho García y Juan Acosta; y por su frente, calle de su situación. Valorada en mil trescientas pesetas.

Un trozo de tierra moreral, con riego de la acequia de Nacar, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de La Albatalla, de cabida tres tahullas y una ochava, o sean treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas; que linda: por Levante, con fincas de los herederos de don José Cayuela; Mediodía, acequia de Nacar; Norte, herederos de don José Cayuela y doña Faustina Albaladejo; y Poniente, con parte de la finca de que ésta se segregó. Tasada en tres mil novecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el último piso de la Audiencia Provincial, el día treinta del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de la valoración, siendo indispensable para tomar parte en ella el depositar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada valoración; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla primera del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario (ilegible).
7.826—A. J.

VALENCIA DE DON JUAN**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por segunda vez la incoación de expediente, a instancia del Procurador don Pedro Saenz de Miera, en representación de doña Angela Ferrero Herrero, sobre fallecimiento de Jesús Ferrero Herrero, vecino que fué de Algadefe, el cual se ausentó para la Argentina hacia el año 1918, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias suyas.

Dado en Valencia de Don Juan a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3.069—A. J.

ZAMORA

Don Federico Acosta Noriega, interinamente Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado solicitud por doña Soledad Pérez Martínez, don Francisco, don José María, don Pedro, doña Remedios y don Fernando Pérez Martínez, vecinos de Zamora, solicitando la tramitación de expediente sobre unión de apellidos, consistente en el primero, sustituyendo el de Pérez por el de Pérez-Lozao.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, para que en el término de tres meses puedan formularse las oposiciones que se consideren pertinentes, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zamora a 9 de septiembre de 1952.—El Juez, Federico Acosta.—El Secretario, Pedro Núñez.
7.841-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GARCIA GARCIA, Antonio; de veinticinco años, casado, transportador de pescado, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Betanzos, vecino de La Coruña, Canteira de Eiris, 5, primero y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 49 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos para ser reducido a prisión (13346).

MUÑOZ, Asensio; procesado en causa número 522 de 1951, por robos (12522);

MANZANEDO AGUIRREZABALA, Francisco (a) «El Popeye»; procesado en

sumario número 392 de 1951, sobre hurto (13017);

IZQUIERDO SANCHEZ, Rufino (a) «El Loquillo»; procesado en causa número 392 de 1951, por hurto (13017);

LOPEZ LEPE, Juan; de treinta años, casado, chofer, natural de Carratraca y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Jaén, 32; procesado en causa número 1 de 1951 (13329); y

HUELVES VELASCO, Antonio; de veinticuatro años de edad, casado, hijo de Severiano y de Alvara, natural de Arganda del Rey y vecino de Puente de Vallecas; procesado en causa número 386 de 1942, por robo frustrado (13330).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducidos a prisión.

MORALES GARCIA, Vicente; de veintiocho años, hijo de Pascual y de Agustina, natural y vecino de Riopar (Albacete), con último domicilio en Barcelona; procesado en sumario número 40 de 1950, por abandono de familia (13139); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz para ser reducido a prisión.—13139.

WEIL MAURICE, Henri; súbdito francés, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Casablanca; procesado en sumario número 143 de 1950, sobre daños por imprudencia (13138);

VELASCO DAMAS, Mario; hijo de Antonio y de (se ignora), de veintinueve años de edad, casado, de profesión empleado, vecino que fué de Martos (Jaén), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 87 de 1950, sobre estafa (13137);

ESCRICHE LOPEZ, Eugenio; hijo de Julián y de Lucia, de treinta y dos años de edad, soltero, de profesión industrial, natural de Los Boliches y vecino que fué de Algeciras; procesado en sumario número 238 de 1948, sobre hurto (12951);

VALDIVIA RAMIREZ, Diego; hijo de Antonio y de Rosario, de veinticinco años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Algeciras, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 22 de 1948, sobre robo (12523);

LOPEZ DIAZ, Matias; hijo de Diego y de Remedios, de treinta años de edad, industrial, natural de Cártama y vecino que fué de Málaga; procesado en causa número 247 de 1950, sobre estafa (12015);

SANCHEZ GIL, Juan; hijo de Juan y de Rosario, de treinta años de edad, albañil, natural de Málaga y vecino de La Línea; procesado en sumario número 154 de 1951, sobre robo (13018);

SANTIAGO HEREDIA, José; de unos cuarenta y cinco años de edad, de raza gitana, vecino de Algeciras, en la barriada de Achon, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario número 226 de 1951, sobre hurto (12628); y

MORENO FAJARDO, Francisco; de treinta y nueve años, soltero, gitano, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de San Fernando (Cádiz), de cara redonda, boca regular, barba poblada, frente amplia, nariz recta, ojos negros, piel morena y 1,760 de talla; procesado en el sumario número 236 de 1951, sobre evasión (12563).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para ser reducidos a prisión.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Daniel; de treinta y tres años, soltero, labrador, natural de Villarpunteiro, hijo de José y de (se ignora), con último domicilio en Gudián; procesado en sumario 49 de 1948, por tenencia y lesiones (12356);

JIMENEZ MONTOYA, Emilio; de cuarenta y cuatro años de edad, gitano, casado, con último domicilio en barrio de Albeiros (Lugo); procesado en sumario número 12 de 1950 por hurto de caballerías (12357).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bece-tré para ser reducidos a prisión.